



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS**

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Fecha: 15 /02/2021

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/61063558/ESTADOS+15+DE+FEBRERO+DE+2021.pdf/faa5a30f-1b2d-4584-be9b-a425ddf6eec4>

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	520013333006-2017-00002-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BETTY CECILIA BENAVIDES VILLAREAL	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	PRIMERO.- SEÑALAR el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015.	12-02-2021
2	520013333006-2017-00010-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HECTOR JAVIER ITURRY KILINGER	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	PRIMERO.- SEÑALAR el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE Y VEINTE DE LA MAÑANA (07:20 A.M.),	12-02-2021

					como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015.	
3	520013333006-2017-00152-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JARBINTON ALEXIS CABEZAS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-02-2021

4	520013333006-2017-00269	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO	WILSON JAYSON RUIZ MUÑOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE DE LA MAÑANA (07:00 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015.	12-02-2021
5	520013333006-2017-00297-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELVIA GRACIELA ROSERO SOLIS	MUNICIPIO DE IPIALES	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las SIETE Y VEINTE DE LA MAÑANA (07:20 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de	12-02-2021

					audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	
6	520013333006-2018-00318-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RÓMULO CUARÁN HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE IPIALES	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y CUARENTA DE LA MAÑANA (08:40 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites	12-02-2021

					necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	
7	520013333006-2018-00003-	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁNGEL JAVIER ARIAS MONCADA	CASUR	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de	12-02-2021

					2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	
8	520013333006-2018-00014-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BLANCA DEL ROSARIO ARGOTY	COLPENSIONES	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA (09:20 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	12-02-2021
9	520013333006-2018-00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCORRO ORTÍZ DE LEÓN	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA	12-02-2021

					PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	
10	520013333006-2018-00104--00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDO NIBARDO GUANCHÁ	CASUR	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-02-2021
11	520013333006-2018-00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SAMUEL JESÚS LEGARDA	CASUR	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-02-2021

12	520013333006-2018-00193	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	CARLOS IVÁN MARÍN MOREANO	UGPP	PRIMERO.- SEÑALAR el día VIERNES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y CUARENTA DE LA MAÑANA (09:40 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	12-02-2021
13	520013333006-2018-00197	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	WILMER GABRIEL VELASCO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	VEINTIUNO (2021), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), como fecha y hora más próximas de conformidad con el cronograma de audiencias y diligencias del Juzgado, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de que	12-02-2021

					trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., para cuyo efecto, la parte demandada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la audiencia, si a ello hay lugar, las certificaciones y autorizaciones proferidas por el respectivo Comité de Conciliación y Defensa Judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015	
14	520013333006-2018-00152	NULIDAD SIMPLE	ACOSEMILLAS	SAN LORENZO	PRIMERO. – Correr traslado por tres (3) días del incidente de nulidad formulado por la señora apoderada judicial de la parte demandante.	12-02-2021
15	520013333006-2017-00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA LIGIA MANTILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-02-2021

16	520013333006-2016-00132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA CHAMORRO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-02-2021
17	520013333006-2017-00222	REPARACIÓN DIRECTA	DOLLY XIMENA MEJÍA	MUNICIPIO DEL CONTADERO	PRIMERO. – REQUERIR a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS para que en el término improrrogable de diez (10) días hábiles se sirva allegar con destino a este juzgado y proceso el expediente administrativo de la señora DOLLY XIMENA MEJÍA (...).	12-02-2021
18	520013333006-2016-00229	REPARACIÓN DIRECTA	LEONOR INCA BOLAÑOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PRIMERO. - CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL ESTE DESPACHO NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	12-01-2021

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 15 FEBRERO 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES,
MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

<https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/61063558/ESTADOS+15+DE+FEBRERO+DE+2021.pdf/faa5a30f-1b2d-4584-be9b-a425ddf6eec4>

CONSULTAR AUTOS

[https://www.ramajudicial.gov.co//docu
ments/2391690/61063558/ESTADOS+1](https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/61063558/ESTADOS+1)

5+DE+FEBRERO+DE+2021.pdf/faa5a30f-
1b2d-4584-be9b-a425ddf6eec4


CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL
Secretaria